



Factura: 001-002-000000300



20151701083P00165

em

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701083P00165						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711186641	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO ROMO MARIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362036	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

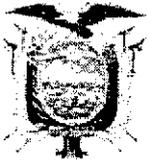
Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla Hidalgo

Cen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-83-P 016



CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

Y

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA

A FAVOR DE:

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO

Y

MARÍA MARGARITA COBO ROMO

CUANTÍA: \$ 400

DI 3 COPIAS

P. R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de septiembre del año dos mil quince, ante mí abogada CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

an
Cew pública por una parte, el señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero dos tres seis guión cinco y el señor ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno ocho seis seis cuatro guión uno; quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor MILTON ALBERTO SALGADO ROMO, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete uno uno uno cuatro guión uno, y la señora MARÍA MARGARITA COBO ROMO, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos cero tres guión seis, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribe íntegramente a continuación es siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirva insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, y el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, y la señora María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar

aw aw



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía LUAN LEVENTICIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto Encargado del Cantón Quito, Doctor Guillermo Córdova Villegas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo de dos mil once. DOS.- Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cm
Cm

Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



Nombres Socios	Participaciones	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 398	99.5%

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 2	0.5%
Total	400	USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se

CW

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de Agosto del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Comercio E8-27 y Av. Shyris, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA.; Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales por parte de los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes quienes en su calidad de cedentes, han manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad, las participaciones sociales que tienen en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



aw

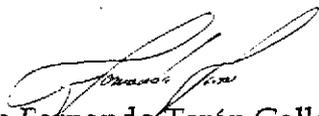
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes.


Juan Fernando Terán Collantes.
Presidente de la Junta


Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-


Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

Caw

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de Agosto del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Comercio E8-27 y Av. Shyris, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA.; Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales por parte de los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes quienes en su calidad de cedentes, han manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad, las participaciones sociales que tienen en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



Caw

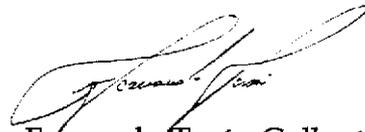
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes.



Juan Fernando Terán Collantes.
Presidente de la Junta



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, y el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; quienes en adelante para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, y la señora María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto Encargado del Cantón Quito, Doctor Guillermo Córdova Villegas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo de dos mil once. **DOS.-** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



022

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Caridad Salgado Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.


Ab. Carlos Larrea J
FA-17-2012-152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 171350236-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TERAN COLLANTES
JUAN FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-06-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



*Carla
Carla*

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TERAN ARTURO FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2015-01-14**
FECHA DE EXPIRACION: **2025-01-14**

V3 133V3442



00076861

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FUJER ECUADOR

[Signature]
FUGER ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0255 1713502365
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Caw

Caw



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA N° **171118664-1**

QUINTANA MENA ANDRES GUSTAVO
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

PICHINCHA
 QUITO
 CANTON QUITO
 FECHA DE EMISION 2018-02-14
 NACIMIENTO QUITO, GUAYACAN
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPIACION: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **QUINTANA MENA ANDRES GUSTAVO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MENA CONSUELO DEL PILAR**

Lugar y Fecha de Emision: **QUITO 2018-04-13**

Fecha de Expiracion: **2023-04-13**

E334314222

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

028

028 - 0197 **1711186641**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUINTANA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA

cu



CILINDRO 180271114-1
SALGADO ROMO MILTON ALBERTO
1950
02 FEBR 1950
001- 0111 50111 M
TUNBURANCA PATATE
PATATE 1950



Milton Salgado Romo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037
037-0073 1802711141
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO ROMO MILTON ALBERTO

REGISTRADO EN
QUITO

REGISTRACION
CURRATA
MOROSITA
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

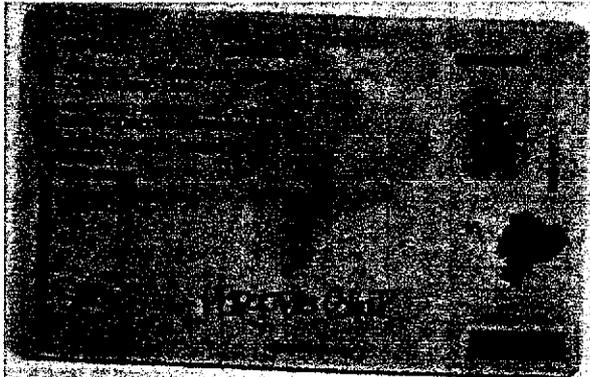
ESTADO CIVIL *****
CASADO SOFIA M SERRANO ESPINOZA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR
MILTON HUMBERTO MELTER SALGADO
MARIA MARCELA ROMO ROMO
QUITO 14/05/2005
14/05/2005
1439555

Milton Salgado Romo
180271114-1

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en cinco foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El 22 SET. 2015



-Carla Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



011 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 2388-004
011-0283 1802362036
 RESUMEN IDENTIFICADO USUAL
COBO ROMO MARIA MARGARITA
 REGION: QUITO
 PROVENIA: QUITO
 QUITO: QUITO
 QUITO: QUITO
Hidalgo Rivera

Margarita Lopez
 1802362036

Carla

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



observaron los precepto y requisitos
previstos en la Ley Notarial; y,
les fue a los comparecientes p
Notaria, se ratifican y firman con
unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
doy fe.



Juan Fernando Terán Collantes

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

CC. 171370236

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA

CC. 171186641

Margarita Cobo Romo

MARÍA MARGARITA COBO ROMO

CC. 1802362036

Milton Alberto Salgado Romo

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO

CC. 180271141

.....
-Carla Hidalgo
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, a favor de los señores MILTON ALBERTO SALGADO ROMO Y MARÍA MARGARITA COBO ROMO, sellada y firmada en Quito, veintidós de septiembre del año dos mil quince.-



Carla Hidalgo J

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO





Factura: 001-002-000019802



20151701016002987

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

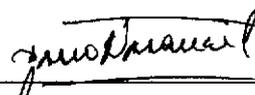
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002987

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "LUAN LEVENTI COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701083P00165


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z O N: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de COMPAÑÍA "LUAN LEVENTI COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Provisional Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de que: "el señor JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, ceden participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de MILTON ALBERTO SALGADO ROMO y MARÍA MARGARITA COBO ROMO", por escritura pública otorgada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del cantón Quito, el veintidós de septiembre de dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, veintitrés de septiembre de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUAN LEVENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO CON FECHA 07/06/2016.-
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS
CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1447 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 03/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN U.S. R.T. N° 5)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

KW



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-006-P02838

ACLARATORIA A ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.

Otorgado por:

Juan Fernando Terán Collantes,

Andrea Nathali Ortega Almeida,

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

Milton Alberto Salgado Romo, y

María Margarita Cobo Romo

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado; Andrea Nathali Ortega Almeida, de estado civil divorciada; Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, y María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Aclaratoria a la cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



uno tres cinco cero dos tres seis guión cinco, la señora ~~ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA~~, de estado civil divorciada, de ocupación tecnóloga, con cedula de ciudadanía número uno siete uno cuatro tres ocho uno uno tres guion dos, el señor ~~ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA~~, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno ocho seis seis cuatro guión uno, el señor ~~MILTON ALBERTO SALGADO ROMO~~, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete uno uno uno cuatro guión uno, y la señora ~~MARÍA MARGARITA COBO ROMO~~, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos cero tres guión seis; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y en el caso de los dos primeros comparecientes, por los derechos que representan respecto de la sociedad conyugal que tuvieron constituida entre sí. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales. DOS: Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, otorgada ante la Abogada Carla Hidalgo Rivera, Notaria Octagésima Tercera del Cantón Quito, los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA. TERCERA.- ACLARACIÓN: Por un error involuntario la ex esposa del señor Juan Fernando Terán Collantes no compareció dentro de la escritura de Cesión de Participaciones mencionada en la cláusula precedente, pese a que las



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

participaciones fueron adquiridas durante la existencia de la sociedad conyugal, actualmente disuelta. Es por ello que conforme convenio privado de pago, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, que se agrega al presente instrumento como habilitante, la señora ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA recibió el valor porcentual que le correspondía respecto de las participaciones sociales de la empresa LUAN LEVENTI CIA. LTDA., manifestando que dicho pago satisfacía en su totalidad el haber conyugal en la proporción que por derecho le correspondía. Por tanto mediante la presente aclaratoria, la señora ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA se ratifica en todo el contenido de la Cesión de Participaciones de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince mediante la cual el señor JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES transfiere la totalidad de sus acciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos." (firma) abogado Carlos Larrea Jaramillo, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-ciento cincuenta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura" Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PRT/PRT

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

CC. 1713502365



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA
CC. 1714381132

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA
CC. 1711186641

MARÍA MARGARITA COBO ROMO
CC. 1802711158

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC. 1802711141

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171350236-5

APellidos y Nombres: TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Santa Prisca
 Fecha de Nacimiento: 1984-06-12
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: TERAN ARTURO FERNANDO

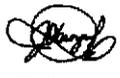
APellidos y Nombres de la Madre: COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-01-14

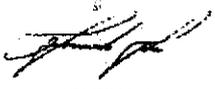
Fecha de Expiración: 2025-01-14

V3 I33V3442

00701663



DIRECCIÓN GENERAL



JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral

018
 018 - 0255
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO

171350236-5
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 3
 ZONA

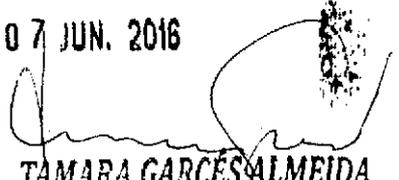
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 07 JUN. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
CANTÓN QUITO

171438113-2

CIUDADANÍA
ORTEGA ALMEIDA
ANDREA NATHALI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE DE
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR TECNÓLOGA
CANTÓN QUITO

ES-482342

ORTEGA JUAN GUILLERMO
ALMEIDA RITA LUCIA
QUITO
2015-01-14
2023-01-14

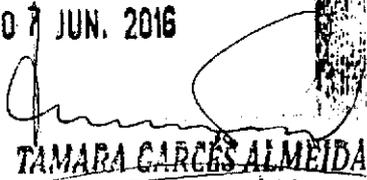


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FERRERO DEL 2014
171438113-2 017- 0127
ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4848242 22/03/2016 13:06:39

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY F que la fotocopia que antecede está conforme con ORIGINAL que me fue presentado en...01...hoja(s)

Quito a, 07 JUN. 2016



TGA
TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA 171118664-1

CITADANÍA
 ONTANEDA MENA
 ANDES GUSTAVO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAQUINZA
 FECHA DE EXPEDICIÓN 2012-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre ONTANEDA GUSTAVO ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre MENA CONSUELO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-13

E33434222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 028 - 0197
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

171118664-1
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY que la fotocopia que antecede esté conforme con ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja

Quito a, 07 JUN. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APellidos y nombres del padre: **BALGADO GARCILLO HECHTUR**

APellidos y nombres de la madre: **ROMO DOMO MARÍA M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-02**

TGA

Caridad Salgado

W488842532

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
APellidos y nombres: **BALGADO ROMO DOMO MARÍA M**

ESTADO CIVIL: **CONVIVENCIA**

ESTADO CIVIL: **CONVIVENCIA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEBR 2014

040

040 - 0066 **1802711168**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALGADO ROMO MARÍA CARIDAD

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **QUIBAYA**

CANTÓN: **QUIBAYA** ZONA: **1**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*Unidad*...hoja(s).

Quito e, **07 JUN. 2016**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180271114

CEDULA DE CIDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: SALGADO ROMO MILTON ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2014-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-02

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGADA: MERRANO GARCENAS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALGADO HECTOR MILTON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMO GONZALEZ MARILENITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0073 1802711141

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALGADO ROMO MILTON ALBERTO

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO COMBAYA 0
CANTÓN PICHINCHA 0 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 07 JUN. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CONVENIO PRIVADO DE PAGO

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento privado por una parte Juan Fernando Teran Collantes quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará el Deudor; y, por otra parte Andrea Nathali Ortega Almeida, quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará la Acreedora; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Los comparecientes, casados entre sí, se encuentran realizando los trámites legales pertinentes a fin de obtener la disolución de su vínculo matrimonial. Al respecto, han determinado su sano interés de realizar una liquidación privada y extrajudicial respecto de las participaciones sociales que fueron adquiridas por el Deudor dentro de la Sociedad Conyugal.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el Deudor se obliga para con la Acreedora a pagar la cantidad de USD \$25.000 DÓLARES AMERICANOS, correspondientes al valor porcentual que le corresponde de las participaciones sociales de las empresas MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., ~~LUAN ELEVENII CIA. LTDA.~~ y LUMADIGITAL CIA. LTDA.; valor que satisface la totalidad del haber conyugal en la proporción que por derecho le corresponde a la Acreedora.

CUARTA: PLAZO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado de manera voluntaria por las partes, estipulado en la cláusula Tercera de este instrumento privado, será cancelado por parte del Deudor a favor de la Acreedora, dentro de los subsiguientes 13 (TRECE) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. El pago se realizará de la siguiente manera:

1. A la fecha de suscripción del presente instrumento se entregará un inicial de doce mil (\$12.000) DOLARES AMERICANOS.
2. La diferencia se cancelará con un pago mensual (desembolso otorgado a fin de cada mes) de mil (\$1.000) DOLARES AMERICANOS, por los siguientes trece (13) meses.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos el Deudor incurriría en una causal para que la Acreedora demande el incumplimiento del contrato ante las autoridades judiciales competentes.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de controversias las partes se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, misma que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el



X

Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en DERECHO que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del mismo. c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción de este por duplicado.

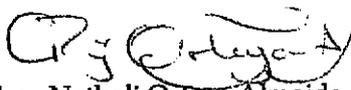
En la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de octubre del año 2014.


Juan Fernando Terán Collantes



EL DEUDOR

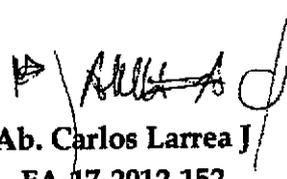
CC.- 1713502305


Andrea Nathali Ortega Almeida



LA ACREEDORA

CC.- 171438113-2


Ab. Carlos Larrea J.
FA-17-2012-152

Testigo





Factura: 001-002-000023392



20161701006P02838

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02838						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714381132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711186641	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALGADO ROMO MARIA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711158	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711141	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA A ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
~~finca~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000003639



20161701083000108

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701083000108



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2838

Carla Hidalgo
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUAN LEVENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 07/06/2016.-
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS
CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1447 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 03/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL





Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-17-01-83-P00165 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, tomé nota de la escritura de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.** Número 2016-17-01-006-P02838, de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, mediante la cual se Aclara la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada ante mí; sellada y firmada en Quito, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000000300



20151701083P00165

em

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701083P00165						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711186641	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBO ROMO MARIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362036	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

-Carla Hidalgo J

Cen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-83-P 016



CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

Y

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA

A FAVOR DE:

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO

Y

MARÍA MARGARITA COBO ROMO

CUANTÍA: \$ 400

DI 3 COPIAS

P. R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de septiembre del año dos mil quince, ante mí abogada CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

an
Cen pública por una parte, el señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero dos tres seis guión cinco y el señor ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno ocho seis seis cuatro guión uno; quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor MILTON ALBERTO SALGADO ROMO, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete uno uno uno cuatro guión uno, y la señora MARÍA MARGARITA COBO ROMO, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos cero tres guión seis, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribe íntegramente a continuación es siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, y el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, y la señora María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía LUAN LEVENTICIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto Encargado del Cantón Quito, Doctor Guillermo Córdova Villegas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo de dos mil once. DOS.- Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cm
Cm

Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



Nombres Socios	Participaciones	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 398	99.5%

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 2	0.5%
Total	400	USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se

CW

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de Agosto del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Comercio E8-27 y Av. Shyris, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA.; Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales por parte de los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes quienes en su calidad de cedentes, han manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad, las participaciones sociales que tienen en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



aw

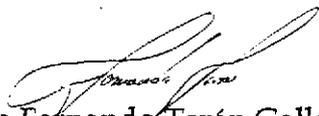
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes.


Juan Fernando Terán Collantes.
Presidente de la Junta


Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-


Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

Caw

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de Agosto del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Comercio E8-27 y Av. Shyris, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA.; Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales por parte de los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes quienes en su calidad de cedentes, han manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad, las participaciones sociales que tienen en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



aw

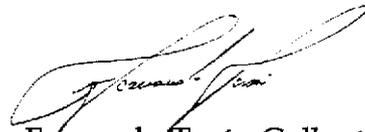
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes.



Juan Fernando Terán Collantes.
Presidente de la Junta



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, y el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; quienes en adelante para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, y la señora María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto Encargado del Cantón Quito, Doctor Guillermo Córdova Villegas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo de dos mil once. **DOS.-** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



022

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Caridad Salgado Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.


Ab. Carlos Larrea J
FA-17-2012-152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 171350236-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN COLLANTES
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



*Carla
Carla*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TERAN ARTURO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-14
FECHA DE EXPIRACION 2025-01-14

V3 133V3442



00076861

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FUJER ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



018

018 - 0255 1713502365
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Caw

Caw



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA N° **171118664-1**

QUINTANA MENA
ANDRES GUSTAVO
 IDENTIFICACION

PICHINCHA
 QUITO
 CANTON QUITO
 FECHA DE EMISION 2012-02-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUACION: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **ONTANEDA GUSTAVO ALFONSO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MENA CONSUELO DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2012-04-13**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-04-13**

E334314222

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

028

028 - 0197 **1711186641**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA

cu



CILINDRO 180271114-1
 SALGADO ROMO MILTON ALBERTO
 TUNBURANCA/ANSATO LA PATATE
 02 FEBR 1980
 001- 0111 50111 M
 TUNBURANCA PATATE
 PATATE 1980

Milton Salgado Romo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 037
 037 - 0073 1802711141
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALGADO ROMO MILTON ALBERTO

REGISTRARÍA
 QUITO
 CANTÓN

REGISTRACION
 QUITA
 2014

JESV
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

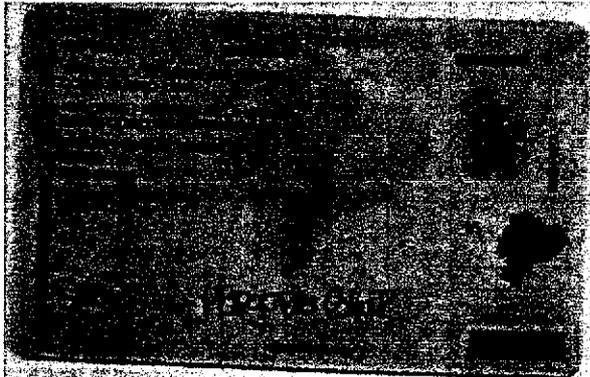
ESTADO CIVIL *****
 CASADO
 SOFIA M SERRANO DOMINGUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR
 MILTON HUMBERTO MELTER SALGADO
 MARIA MARCELA ROMO ROMO
 DATE 14/08/2009
 14/08/2009
 1439555

Milton Salgado Romo
 180271114-1

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en cinco foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El **22 SET. 2015**



-Carla Hidalgo J.
 Ab. Carla María Hidalgo Rivera
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CW CW
Ab. Caria María Hidalgo Rivera
183
Notaria
QUITO - ECUADOR
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA

Ab. Caria María Hidalgo Rivera
183
Notaria
QUITO - ECUADOR
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA

011
011-0283
1802362036
SECCION REGISTRACION
COSA RENO MARIA MARGARITA
PROVINCIA QUITO
MUNICIPIO QUITO
ZONA

Margarita Lopez
1802362036

Carla

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



observaron los precepto y requisitos
previstos en la Ley Notarial; y,
les fue a los comparecientes p
Notaria, se ratifican y firman con
unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
doy fe.

Juan Fernando Terán Collantes

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES
CC. 171370236

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA
CC. 171186641

Margarita Cobo Romo

MARÍA MARGARITA COBO ROMO
CC. 1802362036

Milton Alberto Salgado Romo

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC. 180271141

.....
-Carla Hidalgo
 Ab. Carla María Hidalgo Rivera
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, a favor de los señores MILTON ALBERTO SALGADO ROMO Y MARÍA MARGARITA COBO ROMO, sellada y firmada en Quito, veintidós de septiembre del año dos mil quince.-



Carla Hidalgo J

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO





Factura: 001-002-000019802



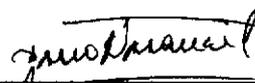
20151701016002987

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002987

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "LUAN LEVENTI COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701083P00165


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z O N: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de COMPAÑÍA "LUAN LEVENTI COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Provisional Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de que: "el señor JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, ceden participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de MILTON ALBERTO SALGADO ROMO y MARÍA MARGARITA COBO ROMO", por escritura pública otorgada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del cantón Quito, el veintidós de septiembre de dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, veintitrés de septiembre de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUAN LEVENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO CON FECHA 07/06/2016.-
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS
CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1447 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 03/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 005-RT/2016-5)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-006-P02838

ACLARATORIA A ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.

Otorgado por:

Juan Fernando Terán Collantes,

Andrea Nathali Ortega Almeida,

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

Milton Alberto Salgado Romo, y

María Margarita Cobo Romo

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado; Andrea Nathali Ortega Almeida, de estado civil divorciada; Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, y María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Aclaratoria a la cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



uno tres cinco cero dos tres seis guión cinco, la señora ~~ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA~~, de estado civil divorciada, de ocupación tecnóloga, con cedula de ciudadanía número uno siete uno cuatro tres ocho uno uno tres guion dos, el señor ~~ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA~~, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno ocho seis seis cuatro guión uno, el señor ~~MILTON ALBERTO SALGADO ROMO~~, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete uno uno uno cuatro guión uno, y la señora ~~MARÍA MARGARITA COBO ROMO~~, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos cero tres guión seis; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y en el caso de los dos primeros comparecientes, por los derechos que representan respecto de la sociedad conyugal que tuvieron constituida entre sí. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales. DOS: Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, otorgada ante la Abogada Carla Hidalgo Rivera, Notaria Octagésima Tercera del Cantón Quito, los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA. TERCERA.- ACLARACIÓN: Por un error involuntario la ex esposa del señor Juan Fernando Terán Collantes no compareció dentro de la escritura de Cesión de Participaciones mencionada en la cláusula precedente, pese a que las



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

participaciones fueron adquiridas durante la existencia de la sociedad conyugal, actualmente disuelta. Es por ello que conforme convenio privado de pago, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, que se agrega al presente instrumento como habilitante, la señora ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA recibió el valor porcentual que le correspondía respecto de las participaciones sociales de la empresa LUAN LEVENTI CIA. LTDA., manifestando que dicho pago satisfacía en su totalidad el haber conyugal en la proporción que por derecho le correspondía. Por tanto mediante la presente aclaratoria, la señora ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA se ratifica en todo el contenido de la Cesión de Participaciones de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince mediante la cual el señor JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES transfiere la totalidad de sus acciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.” (firma) abogado Carlos Larrea Jaramillo, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-ciento cincuenta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura” Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PRT/PRT

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

CC. 1713502365



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Andrea Nathali Ortega Almeida

ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA
CC. 1714381132

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA
CC. 1711186641

María Margarita Cobo Romo

MARÍA MARGARITA COBO ROMO
CC. 1802711158

Milton Alberto Salgado Romo

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC. 1802711141

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 171350236-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TERAN COLLANTES
JUAN FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TERAN ARTURO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-14

V3 I33V3442

00701663



DIRECTOR GENERAL



JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral **CRI**

CONTABILIDAD DE VOTOS
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0255 **171350236-5**

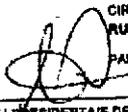
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

PROVINCIA RUMIPAMBA **3**

QUITO **PARRROQUIA 2014**

CANTÓN



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*2.000*...hoja(s).

Quito a, **07 JUN. 2016**

TGA 

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
CANTÓN QUITO

171438113-2

CIUDADANÍA
ORTEGA ALMEIDA
ANDREA NATHALI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE DE
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR TECNÓLOGA
CANTÓN QUITO

ES-482342

ORTEGA JUAN GUILLERMO
ALMEIDA RITA LUCIA
QUITO
2015-01-14
2023-01-14

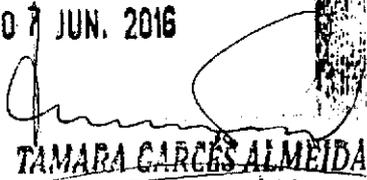


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FERRERO DEL 2014
171438113-2 017- 0127
ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4848242 22/03/2016 13:06:39

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY F que la fotocopia que antecede está conforme con ORIGINAL que me fue presentado en...01...hoja(s)

Quito a, 07 JUN. 2016



TGA
TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CÉDULA 171118664-1

CITADANÍA
 ONTANEDA MENA
 ANDRES GUSTAVO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAMBOREZ
 FECHA DE EMISIÓN 2012-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 ONTANEDA GUSTAVO ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
 MENA CONSUELO DEL PILAR

Lugar y Fecha de Emisión
 QUITO
 2012-04-13

Fecha de Expiración
 2022-04-13

E33434222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 028 - 0197
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

171118664-1
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
 que la fotocopia que antecede esté conforme con
 ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja

Quito a, 07 JUN. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APellidos y nombres del padre: **BALGADO GARCILLO HELENA**

APellidos y nombres de la madre: **ROMO DOMO MARÍA M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-02**

Handwritten signature: Karidad Salgado

W488842532

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
APellidos y nombres: **BALGADO ROMO MARÍA CARIDAD**

ESTADO CIVIL: **CONVIVENCIA**

ESTADO CIVIL: **CONVIVENCIA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEBR 2014

040

040 - 0066 **1802711168**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALGADO ROMO MARÍA CARIDAD

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **URBAYA**

CANTÓN: **QUITO** ZONA: **URBANA**

Handwritten signature
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*Handwritten*...hoja(s).

Quito e, **07 JUN. 2016**

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180271114**

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **BALGADO ROMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMO GONZALEZ MAURITIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-02**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BALGADO HECTOR MILTON ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMO GONZALEZ MAURITIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-02**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SOPA **M**
BERNARDINO GARCENAS

8482544222
 180271114

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0073 **1802711141**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALGADO ROMO MILTON ALBERTO

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN **B**
 PROVINCIA QUITO **COMBAYA**
 CANTÓN **PERICOCHA** **D**
ZONA

JES
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, **07 JUN. 2016**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



ARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



CONVENIO PRIVADO DE PAGO

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento privado por una parte Juan Fernando Teran Collantes quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará el Deudor; y, por otra parte Andrea Nathali Ortega Almeida, quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará la Acreedora; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Los comparecientes, casados entre sí, se encuentran realizando los trámites legales pertinentes a fin de obtener la disolución de su vínculo matrimonial. Al respecto, han determinado su sano interés de realizar una liquidación privada y extrajudicial respecto de las participaciones sociales que fueron adquiridas por el Deudor dentro de la Sociedad Conyugal.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el Deudor se obliga para con la Acreedora a pagar la cantidad de USD \$25.000 DÓLARES AMERICANOS, correspondientes al valor porcentual que le corresponde de las participaciones sociales de las empresas MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., ~~LUAN ELEVENII CIA. LTDA.~~ y LUMADIGITAL CIA. LTDA.; valor que satisface la totalidad del haber conyugal en la proporción que por derecho le corresponde a la Acreedora.

CUARTA: PLAZO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado de manera voluntaria por las partes, estipulado en la cláusula Tercera de este instrumento privado, será cancelado por parte del Deudor a favor de la Acreedora, dentro de los subsiguientes 13 (TRECE) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. El pago se realizará de la siguiente manera:

1. A la fecha de suscripción del presente instrumento se entregará un inicial de doce mil (\$12.000) DOLARES AMERICANOS.
2. La diferencia se cancelará con un pago mensual (desembolso otorgado a fin de cada mes) de mil (\$1.000) DOLARES AMERICANOS, por los siguientes trece (13) meses.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos el Deudor incurriría en una causal para que la Acreedora demande el incumplimiento del contrato ante las autoridades judiciales competentes.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de controversias las partes se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, misma que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el



X

Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en DERECHO que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del mismo. c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción de este por duplicado.

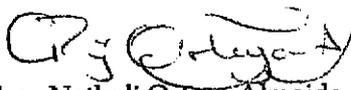
En la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de octubre del año 2014.


Juan Fernando Terán Collantes



EL DEUDOR

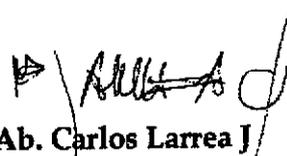
CC.- 1713502305


Andrea Nathali Ortega Almeida



LA ACREEDORA

CC.- 171438113-2


Ab. Carlos Larrea J.
FA-17-2012-152

Testigo





Factura: 001-002-000023392



20161701006P02838

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

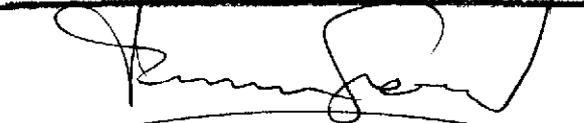
Escritura N°:	20161701006P02838						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714381132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711186641	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALGADO ROMO MARIA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711158	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711141	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA A ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
~~finca~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000003639



20161701083000108

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701083000108



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2838

Carla Hidalgo
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUAN LEVENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 07/06/2016.-
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS
CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1447 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 03/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-17-01-83-P00165 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, tomé nota de la escritura de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.** Número 2016-17-01-006-P02838, de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, mediante la cual se Aclara la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada ante mí; sellada y firmada en Quito, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000000300



20151701083P00165

em

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701083P00165						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711186641	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBO ROMO MARIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362036	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

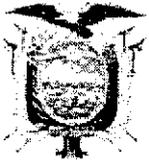
Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

-Carla Hidalgo J

Cen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-83-P 016



CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

Y

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA

A FAVOR DE:

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO

Y

MARÍA MARGARITA COBO ROMO

CUANTÍA: \$ 400

DI 3 COPIAS

P. R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de septiembre del año dos mil quince, ante mí abogada CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

an
Cen pública por una parte, el señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero dos tres seis guión cinco y el señor ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno ocho seis seis cuatro guión uno; quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor MILTON ALBERTO SALGADO ROMO, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete uno uno uno cuatro guión uno, y la señora MARÍA MARGARITA COBO ROMO, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos cero tres guión seis, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribe íntegramente a continuación es siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirva insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, y el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, y la señora María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar

aw aw



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía LUAN LEVENTICIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto Encargado del Cantón Quito, Doctor Guillermo Córdova Villegas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo de dos mil once. DOS.- Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cm
Cm

Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Participaciones	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 398	99.5%

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 2	0.5%
Total	400	USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se

Cw

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de Agosto del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Comercio E8-27 y Av. Shyris, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA.; Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales por parte de los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes quienes en su calidad de cedentes, han manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad, las participaciones sociales que tienen en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



aw

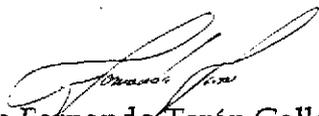
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes.


Juan Fernando Terán Collantes.
Presidente de la Junta


Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-


Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

Caw

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de Agosto del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Comercio E8-27 y Av. Shyris, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA.; Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales por parte de los señores Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes quienes en su calidad de cedentes, han manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad, las participaciones sociales que tienen en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$1) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



Caw

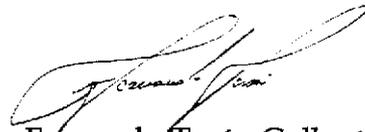
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Margarita Cobo Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LUAN LEVENTI CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Andrés Gustavo Ontaneda Mena y Juan Fernando Terán Collantes.



Juan Fernando Terán Collantes.
Presidente de la Junta



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

LO CERTIFICO.-



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
Secretario de la Junta

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, y el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; quienes en adelante para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, y la señora María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CESIONARIOS; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Notario Décimo Sexto Encargado del Cantón Quito, Doctor Guillermo Córdova Villegas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo de dos mil once. **DOS.-** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera: Juan Fernando Terán Collantes cede las 200 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$) cada una; por su parte, Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 198 participaciones a favor de María Margarita Cobo Romo, con un valor nominal de un dólar (\$) cada una; y finalmente Andrés Gustavo Ontaneda Mena cede 2 participaciones a favor de Milton Alberto Salgado Romo, con un valor nominal de un dólar (\$) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



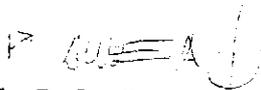
022

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
María Caridad Salgado Romo	398	USD 1	USD 398	99.5%
Milton Alberto Salgado Romo	2	USD 1	USD 2	0.5%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.


Ab. Carlos Larrea J
FA-17-2012-152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 171350236-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN COLLANTES
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



*Carla
Carla*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TERAN ARTURO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-14
FECHA DE EXPIRACION 2025-01-14

V3 133V3442



00076861

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FUJER ECUADOR

[Signature]
FICHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0255

1713502365

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO



PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Caw

Caw



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CEDULA N° **171118664-1**

QUINTANA MENA
ANDRES GUSTAVO
 UIC: 171118664

PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN QUITO
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-02-14
 NACIMIENTO: QUITO, GUAYACANES
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIONES: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPIACION: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **ONTANEDA GUSTAVO ALFONSO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **MENA CONSUELO DEL PILAR**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-02-14**

Fecha de Expiración: **2022-02-14**

E334314222

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

028 1711186641

028 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIAS CANTÓN
 QUITO CANTÓN
 CANTÓN CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

cu



CILINDRO 180271114-1
SALGADO ROMO MILTON ALBERTO
1909/04/15 PATATE
02 FEBR 1980
001- 0111 50111 M
TUNBURANCA PATATE
PATATE 1980



Milton Salgado Romo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
037
037-0073 1802711141
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALGADO ROMO MILTON ALBERTO
REGISTRAR GENERAL
QUITO
CALLE DE
REGISTRAR GENERAL
QUITO
CALLE DE
SECRETARÍA DE LA JUNTA

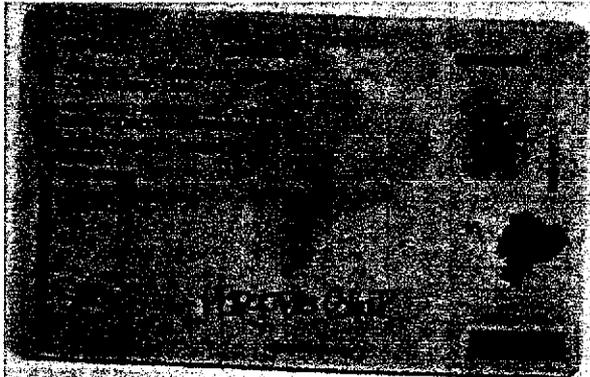
CUOTAS 1407 ***** FOLIO 1439555
CASADO SOFIA M SERRANO ESPINOZA
SECRETARIA EMPLEADO PARTICIPAR
MILTON HUMBERTO MELTER SALGADO
MARIA MARCELA ROMO GARCIA
QUITO 14/05/2009
14/05/2009
FOLIO 1439555

Milton Salgado Romo
180271114-1

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en cinco foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El **22 SET. 2015**



-Carla Hidalgo Rivera
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO NACIONAL

011 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION REGISTRAL 2388-001
011-0283 1802362036
DISTRITO
COSO ROMO MARIA MARGARITA

REGISTRACION	CONTRASEÑA	1
PROCESADA	VALIDADA	1
QUITO	VALIDADA	1
QUITO	VALIDADA	1

Hayalbeit

Margarita Lopez
1802362036

Carla

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



observaron los precepto y requisitos
previstos en la Ley Notarial; y,
les fue a los comparecientes p
Notaria, se ratifican y firman con
unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
doy fe.



Juan Fernando Terán Collantes

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

CC. 171370236

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA

CC. 171186641

Margarita Cobo Romo

MARÍA MARGARITA COBO ROMO

CC. 1802362036

Milton Alberto Salgado Romo

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO

CC. 180271141

.....
-Carla Hidalgo
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, a favor de los señores MILTON ALBERTO SALGADO ROMO Y MARÍA MARGARITA COBO ROMO, sellada y firmada en Quito, veintidós de septiembre del año dos mil quince.-



Carla Hidalgo J

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO





Factura: 001-002-000019802



20151701016002987

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

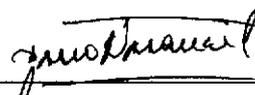
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002987

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "LUAN LEVENTI COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701083P00165


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z O N: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de COMPAÑÍA "LUAN LEVENTI COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el treinta y uno de marzo de dos mil once, ante el Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Provisional Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de que: "el señor JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, ceden participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de MILTON ALBERTO SALGADO ROMO y MARÍA MARGARITA COBO ROMO", por escritura pública otorgada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del cantón Quito, el veintidós de septiembre de dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, veintitrés de septiembre de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUAN LEVENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO CON FECHA 07/06/2016.-
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS
CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1447 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 03/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN UO-RM-000000005)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-006-P02838

ACLARATORIA A ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.

Otorgado por:

Juan Fernando Terán Collantes,

Andrea Nathali Ortega Almeida,

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

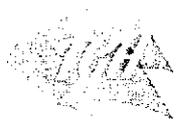
Milton Alberto Salgado Romo, y

María Margarita Cobo Romo

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, Juan Fernando Terán Collantes, de estado civil divorciado; Andrea Nathali Ortega Almeida, de estado civil divorciada; Andrés Gustavo Ontaneda Mena, de estado civil soltero, Milton Alberto Salgado Romo, de estado civil casado, y María Margarita Cobo Romo, de estado civil divorciada, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Aclaratoria a la cesión de participaciones de la Compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el señor JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



uno tres cinco cero dos tres seis guión cinco, la señora ~~ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA~~, de estado civil divorciada, de ocupación tecnóloga, con cedula de ciudadanía número uno siete uno cuatro tres ocho uno uno tres guion dos, el señor ~~ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA~~, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno ocho seis seis cuatro guión uno, el señor ~~MILTON ALBERTO SALGADO ROMO~~, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete uno uno uno cuatro guión uno, y la señora ~~MARÍA MARGARITA COBO ROMO~~, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos cero tres guión seis; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y en el caso de los dos primeros comparecientes, por los derechos que representan respecto de la sociedad conyugal que tuvieron constituida entre sí. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinticuatro de Agosto de dos mil quince, se autorizó a designar nuevos administradores y aprobar la cesión de participaciones de los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, quienes manifestaron su voluntad, de ceder respectivamente la totalidad de sus participaciones sociales. DOS: Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, otorgada ante la Abogada Carla Hidalgo Rivera, Notaria Octagésima Tercera del Cantón Quito, los señores Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía LUAN LEVENTI CIA. LTDA. TERCERA.- ACLARACIÓN: Por un error involuntario la ex esposa del señor Juan Fernando Terán Collantes no compareció dentro de la escritura de Cesión de Participaciones mencionada en la cláusula precedente, pese a que las



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

participaciones fueron adquiridas durante la existencia de la sociedad conyugal, actualmente disuelta. Es por ello que conforme convenio privado de pago, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, que se agrega al presente instrumento como habilitante, la señora ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA recibió el valor porcentual que le correspondía respecto de las participaciones sociales de la empresa LUAN LEVENTI CIA. LTDA., manifestando que dicho pago satisfacía en su totalidad el haber conyugal en la proporción que por derecho le correspondía. Por tanto mediante la presente aclaratoria, la señora ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA se ratifica en todo el contenido de la Cesión de Participaciones de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince mediante la cual el señor JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES transfiere la totalidad de sus acciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.” (firma) abogado Carlos Larrea Jaramillo, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-ciento cincuenta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura” Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PRT/PRT

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

CC. 1713502365



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Andrea Nathali Ortega Almeida

ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA
CC. 1714381132

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA
CC. 1711186641

María Margarita Cobo Romo

MARÍA MARGARITA COBO ROMO
CC. 1802711158

Milton Alberto Salgado Romo

MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC. 1802711141

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171350236-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
 TERAN COLLANTES
JUAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TERAN ARTURO FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COLLANTES MARIA ELENA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-01-14

V3 I33V3442

00701663



DIRECTOR GENERAL



JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0255

NÚMERO DE CERTIFICADO 171350236-5
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARRROQUIA

1
 3
 ZONA

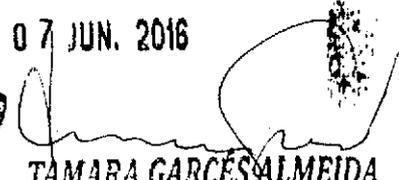
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 07 JUN. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

171438113-2

CIUDADANIA
ORTEGA ALMEIDA
ANDREA NATHALI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE DE
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



TECNOLOGA
SUPERIOR

ES-4482342

ORTEGA JUAN GUILLERMO
ALMEIDA RITA LUCIA

QUITO
2015-01-14
2023-01-14

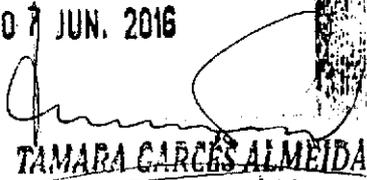


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FERRERO DEL 2014
171438113-2 017- 0127
ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4848242 22/03/2016 13:06:39

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY F que la fotocopia que antecede está conforme con ORIGINAL que me fue presentado en...01...hoja(s)

Quito a, 07 JUN. 2016



TGA
TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CÉDULA 171118664-1

CIUDADANÍA
 ONTANEDA MENA
 ANDRES GUSTAVO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAQUINZA
 FECHA DE EMISIÓN 2012-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

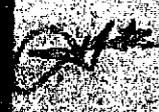
APellidos y Nombres del Padre
 ONTANEDA GUSTAVO ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
 MENA CONSUELO DEL PILAR

Lugar y Fecha de Emisión
 QUITO
 2012-04-13

Fecha de Expiración
 2022-04-13

E33434222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 028 - 0197
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1711186641
 CÉDULA
 ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

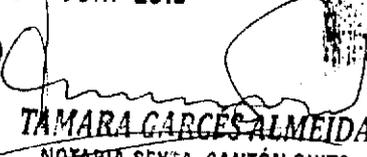
L) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY que la fotocopia que antecede esté conforme con ORIGINAL que me fue presentado en *01* hoja

Quito a, 07 JUN. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V0888/2532

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALGADO GARCILLO HECHES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROMO DOMO MARIA M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-02**

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES: **BALGADO GARCILLO HECHES ROMO DOMO MARIA M**
FECHA DE EXPEDICIÓN: **2014-02-02**
LUGAR DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-02**
PROCESO DE EMISIÓN: **REGISTRO CIVIL**
ESTADO CIVIL: **CONVIVENCIA**

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEBR 2014

040

040 - 0066 **1802711168**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALGADO ROMO MARIA CARIDAD

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **URBAYA**

CANTÓN: **QUITO** ZONA: **URBANA**

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*[Firma]*...hoja(s).

Quito e, **07 JUN. 2016**

TGA *[Firma]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **180271114**

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **BALGADO ROMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMO GONZALEZ MAURITIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-02**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BALGADO HECTOR MILTON ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMO GONZALEZ MAURITIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-12-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-02**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SOPA **M**
MERRANO CARDENAS

8485344222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0073 **1802711141**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALGADO ROMO MILTON ALBERTO

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN **B**
 PROVINCIA QUITO **COMBAYA**
 CANTÓN **PERICOCHA** **D**
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, **07 JUN. 2016**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



ARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



CONVENIO PRIVADO DE PAGO

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento privado por una parte Juan Fernando Teran Collantes quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará el Deudor; y, por otra parte Andrea Nathali Ortega Almeida, quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará la Acreedora; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Los comparecientes, casados entre sí, se encuentran realizando los trámites legales pertinentes a fin de obtener la disolución de su vínculo matrimonial. Al respecto, han determinado su sano interés de realizar una liquidación privada y extrajudicial respecto de las participaciones sociales que fueron adquiridas por el Deudor dentro de la Sociedad Conyugal.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el Deudor se obliga para con la Acreedora a pagar la cantidad de USD \$25.000 DÓLARES AMERICANOS, correspondientes al valor porcentual que le corresponde de las participaciones sociales de las empresas MATTEGRAPHICS CIA. LTDA., ~~LUAN ELEVENII CIA. LTDA.~~ y LUMADIGITAL CIA. LTDA.; valor que satisface la totalidad del haber conyugal en la proporción que por derecho le corresponde a la Acreedora.

CUARTA: PLAZO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado de manera voluntaria por las partes, estipulado en la cláusula Tercera de este instrumento privado, será cancelado por parte del Deudor a favor de la Acreedora, dentro de los subsiguientes 13 (TRECE) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. El pago se realizará de la siguiente manera:

1. A la fecha de suscripción del presente instrumento se entregará un inicial de doce mil (\$12.000) DOLARES AMERICANOS.
2. La diferencia se cancelará con un pago mensual (desembolso otorgado a fin de cada mes) de mil (\$1.000) DOLARES AMERICANOS, por los siguientes trece (13) meses.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos el Deudor incurriría en una causal para que la Acreedora demande el incumplimiento del contrato ante las autoridades judiciales competentes.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de controversias las partes se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, misma que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el



X

Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en DERECHO que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del mismo. c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción de este por duplicado.

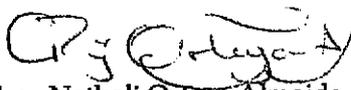
En la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de octubre del año 2014.


Juan Fernando Terán Collantes



EL DEUDOR

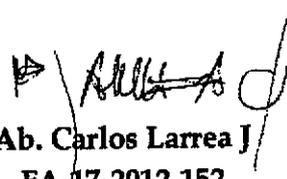
CC.- 1713502305


Andrea Nathali Ortega Almeida



LA ACREEDORA

CC.- 171438113-2


Ab. Carlos Larrea J.
FA-17-2012-152

Testigo





Factura: 001-002-000023392



20161701006P02838

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02838						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714381132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711186641	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALGADO ROMO MARIA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711158	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802711141	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA A ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
~~finca~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07 MAYO 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000003639



20161701083000108

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701083000108



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502365
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2838

Carla Hidalgo
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	579
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUAN LEVENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 07/06/2016.-
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS
CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1447 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 03/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL





Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-17-01-83-P00165 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, tomé nota de la escritura de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUAN LEVENTI CIA. LTDA.** Número 2016-17-01-006-P02838, de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, mediante la cual se Aclara la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada ante mí; sellada y firmada en Quito, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**